



Ayuntamiento de Briviesca

BASES DEL I CONCURSO DE ILUSTRACIÓN **“CIUDAD DE BRIVIESCA”**

El Ayuntamiento de Briviesca, en colaboración la Asociación Cultural Artetoca de Briviesca, convoca un concurso de Ilustración con motivo del premio otorgado en el I Concurso de Relatos cortos “Ciudad de Briviesca” edición 2019. El propósito es fomentar y premiar la creatividad y el talento artístico en el ámbito de la ilustración a través de la creación de ilustraciones para la publicación del relato ganador del concurso.

El concurso está pensado para ilustraciones realizadas a mano o digitalizadas con cualquier tipo de dispositivo, técnica o modalidad, con un premio para la ilustración de portada y un accésit para la ilustración interior que otorgarán el jurado del concurso, consistentes en 500 euros y 120 euros respectivamente. El fallo se realizará en torno a Santa Casilda (9 de mayo).

Para el desarrollo del concurso se establecen las siguientes bases:

1. Las ilustraciones presentadas a concurso deberán representar una escena o imagen que servirá como portada a la publicación del relato y otra que sirva para ilustrar las páginas interiores de la publicación. El relato se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento (<http://ayto.briviesca.es>).
2. Cada participante podrá presentar una única ilustración para la portada y otra para las páginas interiores. También podrá optar por presentarse únicamente a uno de los premios.
3. Las ilustraciones presentadas deberá reunir las siguientes condiciones:

El tema deberá estar relacionado con el relato ganador del I Concurso de relatos “Ciudad de Briviesca”, Fijación de nuevas costumbres” de Norberto Zuretti, incorporando referencias a algún aspecto, argumento o contenido que se trate en él.

Deberá ser rigurosamente inédito, incluida su publicación en Internet.

No podrá haber sido premiado en ningún otro concurso. Si antes de la resolución de este certamen, la ilustración presentada resulta premiada en otro concurso, deberá ser comunicado de inmediato por su autor/a.

4. El concursante garantiza que es el autor de la ilustración presentada a concurso y que nadie puede reclamar derecho alguno sobre ella.
5. Podrán participar todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia. Los menores de 18 años que quieran participar deberán presentar una autorización de su padre/madre o tutor legal (disponible en el formulario de inscripción) para inscribirse y recibir el premio, en el caso de que resulten premiados.



Ayuntamiento de Briviesca

6. Para que la ilustración sea válida en el concurso, deberá cumplir los siguientes requisitos técnicos:

JPG, PNG O TIFF
Mínimo de 5 Mb
Resolución mínima 150 ppp

7. La inscripción y el envío de ilustraciones se realizará a través de correo electrónico (concurso.ilustraciones.briviesca@gmail.com), garantizando que los datos aportados son ciertos y el anonimato de los participantes. Se deberán enviar como ficheros adjuntos, uno con el formulario de inscripción rellenando los campos designados como obligatorios, aceptando expresamente las condiciones del concurso, y los de las ilustraciones presentadas.
8. Aquellos ilustradores que opten por presentar la ilustración o ilustraciones no digitales deberán enviar o entregarlas en el Registro del Ayuntamiento. Los trabajos deberán presentarse anónimamente, en dos sobres cerrados, sin la firma del autor:

SOBRE 1:

En el exterior solamente figurarán los "títulos" de las ilustraciones. El sobre contendrá una hoja DIN A4 con el formulario de inscripción con los datos personales necesarios del concursante (nombre, apellidos, DNI, domicilio, correo electrónico, teléfono y la descripción de la escena representada).

SOBRE 2:

En el exterior solamente figurarán los "títulos" de las ilustraciones. El sobre incluirá, exclusivamente, las ilustraciones indicando cual presenta como portada y cuál como escena interior. Las ilustraciones serán anónimas, y no habrá, en el interior o en el exterior del sobre ningún dato que pueda identificar al autor, más allá de los propios lemas.

La entrega en registro del Ayuntamiento podrá realizarse personalmente o a través de correo certificado.

En este caso el formato será:

A4
210 x 297 mm

9. El plazo para la recepción de las obras será desde la convocatoria del concurso hasta el 26 de abril de 2019. El fallo del jurado se hará público en el entorno del 9 de mayo, Festividad de Santa Casilda en Briviesca.
10. El Jurado será elegido y/o formado por la Asociación Cultural "Artetoca", que valorará de forma especial la originalidad (la escena elegida, la interpretación de ella hecha, y cómo se ha representado), la calidad artística y técnica de la ilustración. La decisión del Jurado será inapelable, incluso en el caso de que los premios se declaren desiertos.
11. Habrá dos premios, el primero para la portada dotado con 500 euros (se aplicará una retención del 19% correspondiente a las retenciones de IRPF, tal y como se establece en la normativa vigente para premios superiores a 300 euros), y un accésit de 120 euros para la ilustración interior. Un mismo autor



Ayuntamiento de Briviesca

podrá obtener los dos premios simultáneamente, ya que las ilustraciones serán valoradas por el jurado de manera individualizada.

12. Derechos sobre las ilustraciones presentadas. Con el fin de poder llevar a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión del concurso considere necesaria la organización, todos los ganadores cederán a la misma, de forma exclusiva y con carácter gratuito, los derechos de comunicación pública, reproducción y difusión de las ilustraciones presentadas a concurso. La cesión de estos derechos quedará circunscrita a acciones divulgativas y de información de las actividades del Ayuntamiento de Briviesca.
13. Las ilustraciones digitalizadas no premiadas que han participado en el concurso serán eliminadas de los ficheros del Ayuntamiento y las ilustraciones a mano originales no premiadas, si en el plazo de tres meses, desde el fallo del jurado, no hubieran sido recogidas, se procederá a su destrucción.
14. Protección de datos de carácter personal. Los datos obtenidos a través de los formularios de inscripción serán tratados de conformidad con las bases del concurso, y en ningún caso se comunicarán o cederán a terceros. De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todos los datos facilitados podrán formar parte de un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Briviesca, a fin de gestionar correctamente la participación en el concurso y cumplir con lo recogido en las presentes bases. En todo momento será posible acceder a este fichero para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que se llevará a cabo conforme a la normativa vigente, dirigiéndose por escrito a ayuntamiento@ayto-briviesca.com o C/Santa María Encimera, 1 09240 Briviesca (Burgos).
15. Aceptación de las bases. Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan todas y cada una de las bases del mismo. Todos los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna de las decisiones del jurado.
16. Jurisdicción. Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, y utilización o contenido de las bases, tanto el participante como el Ayuntamiento, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y tribunales de Burgos.
17. La organización, si lo considera conveniente, realizará una exposición con los trabajos presentados al concurso.